



*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la redistribución de los créditos de la convocatoria de las ayudas destinadas a promover la continuidad de las pymes de Extremadura mediante la planificación de los procesos de relevo empresarial, de la Orden de 26 de febrero de 2019. (2020061762)*

BDNS(Identif.):448105

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/448105>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura, número 69 de fecha 9 de abril de 2019, Extracto de la Orden de 26 de febrero de 2019 por la que se convocan las ayudas destinadas a promover la continuidad de las pymes de Extremadura mediante la planificación de los procesos de relevo empresarial, en la anualidad 2019, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria inicialmente prevista, exige anuncio del órgano que ha aprobado la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura de la modificación efectuada.

Por todo lo anterior se procede al anuncio de redistribución de créditos previstos tanto en el artículo 16 de la Orden de convocatoria correspondiente al programa de financiación 20160346, "Programa de Cooperación Empresarial", Posición presupuestaria G/323A/77000, y a la modificación del extracto de dicha Orden de convocatoria, en su apartado cuarto referido a las cuantías y financiación de las ayudas destinadas a promover la continuidad de las pymes de Extremadura mediante la planificación de los procesos de relevo empresarial, de manera que los importes de las ayudas serán los que a continuación se indican:

1. 14.180 euros con cargo a la anualidad 2019.
2. 150.000 euros con cargo a la anualidad 2020.
3. 135.820 euros con cargo a la anualidad 2021.

Mérida, 12 de agosto de 2020.

El Secretario General,  
MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA